

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección General de Supervisión De IIC-ECR

C/ Edison, 4

28006-Madrid

Madrid, a 9 de junio de 2017

Hecho relevante

Impacto de los activos de Banco Popular en la cartera de la IIC

Muy Srs. nuestros:

Por la presente comunicamos que, conforme al artículo 30 del Real Decreto 1082/2012 de Instituciones de Inversión Colectiva, el día 7 de junio de 2017, el impacto de la Resolución de la Comisión Rectora del FROB sobre la entidad Banco Popular en el valor liquidativo de Orizava SIL, ha sido de un -1.16% sobre el patrimonio de la IIC.

Atentamente,

Antonio Fernández Vera

Consejero Delegado

Renta 4 Gestora, SGIIIC, S.A.